



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz
Departamento del Cesar
NIT: 900606193-1

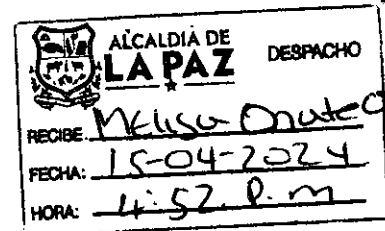


La Paz, Cesar, 15 de Abril de 2024

Señor:

WILSON RINCON ALVAREZ

Alcalde Municipal
La paz, Cesar.

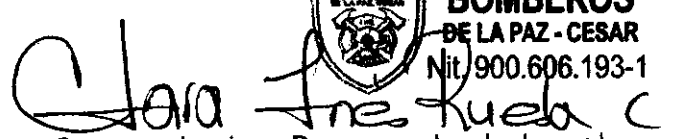


Asunto: propuesta Legal, Técnico y Económica "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS esenciales contra el riesgo de incendios y otros en el Municipio de La paz, Cesar.

Respetado Doctor.

Reciba un saludo cordial y afectivo de parte del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ, CESAR** Institución a la cual yo represento como comandante, atendiendo su amable solicitud, adjunto me permito remitir a su despacho la propuesta legal, técnica y económica que tiene por objetivo: **aunar esfuerzo para amparar la ejecución de servicios públicos esenciales contra el riesgo de incendios y otros en el Municipio de La paz, Cesar**, relacionado a continuación.

Atentamente,


Comandante y Representante Legal
CLARA INES RUEDA CALDERON
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz.



BOMBEROS
DE LA PAZ - CESAR
Nit. 900.606.193-1



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz

Departamento del Cesar

NIT: 900606193-1



**PROPUESTA LEGAL,
TÉCNICA Y ECONÓMICA
PARA CONVENIO
SUSCRITO ENTRE EL
MUNICIPIO DE LA PAZ Y
EL CUERPO DE
BOMBEROS VOLUNTARIO
DE LA PAZ, CESAR**



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz

Departamento del Cesar

NIT: 900606193-1



MARCO LEGAL

La ley 1575 de 2012 en su Art. 1 establece que... ***“La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los Municipios, o quien haga sus veces, los Departamentos y la Nación.”***

La citada Ley establece en su Art. 3 inciso 4 que... ***“Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios.”***

De la misma manera, establece el Art. 37 de la ley general de bomberos de Colombia la posibilidad de la obtención de recursos por iniciativa de los entes territoriales en los siguientes términos:

Los distritos, municipios y departamentos, podrán aportar recursos para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los siguientes términos.

a) De los Municipios

Los concejos municipales y distritales, a iniciativa del alcalde podrán establecer sobretasas o recargos a los impuestos de industria y comercio, impuesto sobre vehículo automotor, demarcación urbana, predial, de acuerdo a la ley y para financiar la actividad Bomberil.

b) De los Departamentos

Las asambleas a iniciativa de los gobernadores, podrán establecer estampillas, tasas o sobretasas a contratos, obras públicas,

interventorías, concesiones o demás que sean de competencia del orden departamental y/o donaciones y contribuciones.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz

Departamento del Cesar

NIT: 900606193-1



Parágrafo. Las sobretasas o recargos a los impuestos que hayan sido otorgados para financiar la actividad Bomberil por los concejos municipales y distritales bajo el imperio de las leyes anteriores, seguirán vigentes y conservarán su fuerza legal."

En concordancia con lo escrito en el anterior párrafo, es recomendable tener en cuenta lo establecido en la Ley 1575 de 2012, en materia de exenciones tributarias a los inmuebles destinados como estación de los cuerpo de bomberos: Art: 30 ***"A iniciativa del respectivo Alcalde, los Concejos Municipales y Distritales podrán establecer tarifas especiales o exonerar de gravámenes e impuestos distritales o municipales a los inmuebles destinados a dependencias, talleres y lugares de entrenamiento de los Cuerpos de Bomberos. Esos mismos predios no serán sujetos de impuestos o gravámenes por parte de la Nación.***

De igual manera, a iniciativa del respectivo Alcalde, los Concejos Municipales y Distritales podrán exonerar a los Cuerpos de Bomberos del pago del impuesto de Industria y Comercio, avisos y tableros, impuesto sobre vehículo automotor, valorización, al pago de estampillas, impuestos o contribuciones que se requieran para la celebración de contratos y/o convenios con los entes territoriales u otras entidades de carácter público o privado."

Así las cosas, la Administración Municipal tiene la responsabilidad social del Municipio frente a la prestación del servicio público esencial que se materializa en su obligación de asegurar la comunidad y calidad, como quiera, que las autoridades predican su responsabilidad en la existencia de competencia implícitas, desarrolladas en el ámbito jurídico, el conjunto de fuentes y atribuciones que una autoridad debe desarrollar, que a su vez trata de aquellas cuestiones para las que una autoridad esta investida.

Se reitera que, al contar con el suficiente apoyo financiero, el Cuerpo de Bomberos Voluntario de La Paz, Cesar, garantizaría que se pueda prestar el servicio público esencial anteriormente mencionado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz
Departamento del Cesar
NIT: 900606193-1



JUSTIFICACIÓN

Colombia es un país libre y en procesos de desarrollo que busca suplir todas las necesidades de sus nacionales y entre ellas la prevención y mitigación de riesgos que puedan afectar los recursos naturales o bienes públicos y privados.

Como parte fundamental del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz, Cesar esta la implementación de programas y planes para reducir y/o minimizar los riesgos de la comunidad y servir de apoyo. Teniendo en cuenta que es una institución que ha desempeñado labores contra incendios según sea su origen socio – naturales o Antrópicos.

Es de conocimiento que la intensa oleada de sequias o fenómeno del niño que atraviesa el país en estos momentos, especialmente la zona norte de Colombia. Afecta a la ciudadanía en toda la zona urbana, pero más que a cualquiera afecta a los campesinos, cultivos, ganado, grandes terrenos silvestres, flora y fauna que hacen parte de la zona rural.

Así como las repentinas lluvias del presente año por causas de desórdenes climatológicos que se pueden presentar y afecten a la comunidad con crecientes inesperadas generando falta de agua potable y daños en el casco urbano, cultivos, comercio y turismo de esta jurisdicción.

No obstante en el plan de prevención del riesgo de desastre municipal se contempla al Cuerpo de Bomberos como organismo de socorro contra incendios y rescates en todas sus modalidades teniendo en cuenta la causa, ya sea de riesgo natural y socio – natural, cambios climáticos, afectando los ciclos hidrológicos, los incendios forestales, por la mala adecuación de la tierra o por falta de conciencia e insensibilidad en la población al arrojar basura y desechos en zonas naturales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz

Departamento del Cesar

NIT: 900606193-1



Sin embargo, dentro del mismo plan municipal se encuentra en una escala de alto riesgo natural y socio- natural ubicándolos de este modo 7,3% para los cambios climáticos, afectando los ciclos hidrológicos y 5,5% para los incendios forestales, por la mala educación de la tierra o por la falta de conciencia e insensibilidad en la población al arrojar basuras y desechos en las zonas naturales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz
Departamento del Cesar
NIT: 900606193-1



ASPECTO GENERALES

Prestación de servicios públicos esenciales de gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescate en todas las modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos por parte del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ, CESAR.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz

Departamento del Cesar

NIT: 900606193-1



OBJETIVOS

El Cuerpo de bomberos Voluntario de La Paz, Cesar con relación al convenio con el Municipio de La paz, Cesar. Prestará servicios en el área urbana y rural del municipio de La paz, donde se concentran grandes cantidades de recursos tanto renovables como no renovables. Estando atentos ante cualquier incendio según su origen, realizando las labores de prevención, control y mitigación de este mismo. Así como rescate en todas sus modalidades y servir de apoyo como organismo de socorro directo en la atención de emergencias ante desastres naturales, socio – naturales y/o Antrópicas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz
Departamento del Cesar
NIT: 900606193-1



ASPECTOS TÉCNICOS

Descripción de Funciones

1. Llevar a cabo la gestión integral de riesgos en incendios que comprenden:
 - (a) Análisis de la amenaza de incendios;
 - (b) Desarrollar todos los programas de prevención;
 - (c) Atención de incidentes relacionados con incendios;
 - (d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación;
 - (e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.
2. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de derecho público y privado, de acuerdo con su escenario de riesgo.
3. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes
4. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.
5. Apoyar a los comités locales de gestión de riesgo en asuntos bomberiles.
6. Ejecutar los planes y programas que sean adaptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz
Departamento del Cesar
NIT: 900606193-1



Descripción de Actividades

- Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende:
 - a) Análisis de la amenaza de incendios.
 - b) Desarrollar todos los programas de prevención.
 - c) Atención de incidentes relacionados con incendios.
 - d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación.
 - e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.
- Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.
- Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.
- Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.
- Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.
- Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos Bomberiles.
- Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz

Departamento del Cesar

NIT: 900606193-1



Descripción de equipamiento

- Vehículo carro bomberos contra incendios (capacidad 1.500 galones de agua).
- Vehículo carro bomberos contra incendios (capacidad 2.300 galones de agua).
- Vehículo cisterna (capacidad 3.500 galones de agua).
- Equipo de presión con sus respectivas mangueras.
- Vehículo grúa cama baja.
- Apoyo con vehículo camión tipo grúa (capacidad 10 toneladas).
- Escalera telescópica.
- Extintores elite y otros.
- Herramientas, motosierra, equipo oxicorte, gatos hidráulicos, tijeras mecánicas, cizalla y otros.
- Kit forestal.
- Equipo de rescate acuático (traje de buceo).
- Equipo de manipulación de abejas.

Obligaciones Específicas

- Llevar a cabo la prestación del servicio de prevención y control de incendios y demás calamidades conexas que se puedan presentar en el municipio de La Paz departamento del Cesar.
- Analizar las amenazas de incendios, explosiones, y calamidades conexas en las zonas rural y urbana del municipio de La Paz departamento del Cesar.
- Desarrollar campañas públicas y programas de prevención de incendios y otras calamidades conexas tanto en la comunidad como en todas las instalaciones de personas de derecho público y privado en el municipio de La Paz departamento del Cesar.
- Atender oportunamente las emergencias relacionadas con incendios, explosiones y calamidades conexas.
- Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en la comunidad como



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz
Departamento del Cesar
NIT: 900606193-1



- en todas las instalaciones de personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo en el Municipio de La Paz departamento del cesar.
- Investigar las causas de las emergencias que se atiendan y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.
 - Servir de organismo asesor del municipio, en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.
 - Apoyar los Comités Locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles en el Municipio.
 - Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por los órganos de Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.
 - Responder de manera efectiva y segura ante incendios, incidentes con materiales peligrosos y casos que requieran operaciones de rescate, así como en las demás situaciones de emergencia que se presenten en el municipio de La Paz Cesar.
 - Proteger efectivamente vidas, bienes y ambiente.

Frente al convenio

- Supervisar el cumplimiento de los compromisos y tareas pactadas.
- Revisar la gestión de las diferentes actividades bomberiles.
- Realizar el seguimiento al desarrollo financiero del contrato, utilizando para ello la información que la interventoría debe suministrarle en forma oportuna y periódica.
- Estudiar, recomendar y presentar por escrito los cambios sustanciales que estime necesario para lograr los objetivos de seguridad en la localidad.





REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz

Departamento del Cesar

NIT: 900606193-1



DESTINO

La presente propuesta de contrato para la gestión integral de riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescate en todas las modalidades de atención de incidentes con materiales peligrosos. Para el municipio de La paz, Cesar

Por ende se propone:

CONVENIO PARA AMPARAR LA PRESTACION DE SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL BOMBERIL, CONTEMPLADO EN LA LEY 1575 DEL 2012


Comandante y Representante Legal
CLARA INES RUEDA CALDERON
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz.



**BOMBEROS
DE LA PAZ - CESAR**
Nit. 900.606.193-1



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Paz

Departamento del Cesar

NIT: 900606193-1



ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES.

El cuerpo de bomberos voluntarios de La Paz, cesar. Se compromete a realizar actividades de prevención y control de incendios según su tipo. A través de charlas educativas y de sensibilización a la población, capacitaciones, propagandas en la estación de radio comunitaria tocando temas encaminados en materia de seguridad y prevención, entrega de volantes, atención y control de incendios según su tipo en el área urbana y rural, servir de apoyo de rescate en todas sus modalidades así como también servir de apoyo y orientación para el plan municipal de la gestión del riesgo de desastres municipales.

RESOLUCIÓN No. 001093

FECHA: 12 2 FEB 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE E INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE OFICIALES DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR

El Secretario de Gobierno de del Departamento del Cesar, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 1575 de 2012, y la Resolución 1127 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, por la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia, determina en su artículo 2 que: *"La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado."*

Que según lo establecido por el artículo 23 ibidem, el Consejo de Oficiales es la máxima autoridad de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, y como tal le compete además de la elección del Comandante quien será su representante legal, la elección de Dignatarios y las demás que determine la Junta Nacional de Bomberos. Así mismo, nombrar el Revisor Fiscal quien será externo a los Cuerpos de Bomberos.

Que el 3 de febrero de 2021, se presentó por parte del Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de la Paz - Cesar, la documentación conforme a los lineamientos de la Resolución 1127 de 2018, para el reconocimiento e inscripción de Dignatarios y Revisor Fiscal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de la Paz - Cesar, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

Que el Coordinador Ejecutivo Departamental de Bomberos, certificó previa a la elección de Comandante, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 de la resolución 1127 de 2018, por parte de la señora CLARA INES RUEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.971.941.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 1127 de 2018, la Secretaria de Gobierno del Departamento del Cesar, una vez revisada y analizada la documentación aportada por el presidente del Consejo de Oficiales, considera pertinente reconocer e inscribir a los Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de la Paz - Cesar, e Inscribir al Revisor Fiscal, conforme al Acta No. 003 del diecisiete (17) de diciembre de 2020.

COMANDANTE:	CLARA INES RUEDA CALDERON, identificada con cédula de ciudadanía No 26.871.941, quien fue elegida por un periodo de cuatro (4) años.
PRESIDENTE:	RUBEN DARIO JACOME, identificado con la cedula de ciudadanía No 77.035.986
VICEPRESIDENTE:	MARIA ANGELICA ROBLES ARAUJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.607.667
SECRETARIO:	SERGIO DANIEL AROCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.625.905
TESORERO:	CAMPO ELIAS ARAUJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.171.807
REVISOR FISCAL	ELICETH MARGARITA ZULETA VILLAZON, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.067.806.537, quien fue designada por el periodo de un (1) año.

En virtud de lo anterior,

Sede: Edificio Alfonso López Michlesen. Calle 16 No. 12 – 120
Telfax: 5749195- 5743238 Ext 209-210-211Piso 2
E-mail: gobierno@cesar.gov.co

RESOLUCIÓN No. 001093 **FECHA: 22 FEB 2021**

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE E INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE OFICIALES DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer e inscribir como dignatario de la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de La Paz - Cesar:

- **COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL:** CLARA INES RUEDA CALDERON, identificado con cédula de ciudadanía No 26.871.94.
- **PRESIDENTE:** RUBEN DARIO JACOME, identificado con la cedula de ciudadanía No 77.035.986
- **VICEPRESIDENTE:** MARIA ANGELICA ROBLES ARAUJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.607.667
- **SECRETARIO:** SERGIO DANIEL AROCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.625.905.
- **TESORERO:** CAMPO ELIAS ARAUJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.171.807

Todos ellos elegidos para el periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2020 al 16 de diciembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir como Revisor Fiscal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de La Paz - Cesar a la señora:

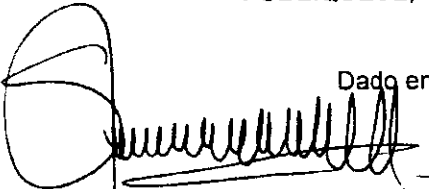
- **ELICETH MARGARITA ZULETA VILLAZON**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.067.806.537, quien fue designada por el periodo de un (1) año. Desde el 17 de diciembre de 2020 al 16 diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Junta Departamental de Bomberos del Cesar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ
Secretario de Gobierno Departamental

Dado en Valledupar, Cesar a los

22 FEB 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE INSCRIBE LA ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ - CESAR.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren ley 1529 de 1990, ley 1575 del 21 de agosto de 2012, la Resolución No 0661 del 26 de junio de 2014, y la Resolución 1127 de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Gobernador del Departamento del Cesar, mediante Decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delego en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y las actuaciones administrativas atinentes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las Organizaciones Asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimos de lucro a que se refiere la ley 1575 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Que, en virtud de la competencia otorgada por el literal B del artículo 18 de la ley 1575 de 2012, la Resolución 1127 de 2018, artículo 2, corresponde a la Secretaria de Gobierno, expedir la personería jurídica de dicha Asociación. Y por ende inscribir y certificar al representante legal y sus dignatarios e inscribir al Revisor Fiscal.

Que, dentro del Cuerpo de Bomberos se debe elegir un Revisor Fiscal el cual debe ser externo a la institución de conformidad a su estructura organizacional será elegido por periodos anuales.

Que, a atreves de oficio radicado el 12 de julio de 2023, el Secretario del Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Paz, Cesar. SERGIO DANIEL AROCA, solicitó a este despacho se inscriba a la señora **ELICETH MARGARITA ZULETA VILLAZON**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.067.806.537 y Tarjeta Profesional No 137462 – T de la junta central de contadores, como el Revisor Fiscal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Paz - Cesar, quien ejercerá dicha función por el periodo de un (1) año contado desde la fecha expedición de la presente Resolución.

De acuerdo a lo establecido en la ley 1575 de 2012 y la Resolución 1127 de 2018. Acompaño a la solicitud los siguientes Documentos:

Oficio de solicitud de inscripción, fotocopia de convocatoria, copia del acta de elección, copia de hoja de vida de la aspirante y tarjeta profesional.

Que, el Secretario de Gobierno Departamental después de revisar la documentación allegada a esta sectorial, previa verificación del lleno de los requisitos exigidos por la ley, procede a inscribir al Revisor Fiscal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Paz – Cesar.

RESUELVE:

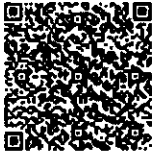
ARTICULO PRIMERO: INSCRIBASE como **REVISOR FISCAL** del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paso – Cesar, a la señora **ELICETH MARGARITA ZULETA VILLAZON**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.067.806.537 y Tarjeta Profesional No 137462 – T de la junta central de contadores. Quien ejercerá su función por el periodo de un (1) año contado desde la fecha expedición de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

18 JUL 2023

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ
Secretario de Gobierno Departamental

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14979009254	
				 (415)7707212489984(8020) 000001497900925 4	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 6 8 7 1 9 4 1		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 2 6 8 7 1 9 4 1	
27. Fecha expedición 1 9 8 9 1 2 1 1		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Cesar 2 0	
30. Ciudad/Municipio La Paz 6 2 1		31. Primer apellido RUEDA		32. Segundo apellido CALDERON	
33. Primer nombre CLARA		34. Otros nombres INES		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla		UBICACIÓN	
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Cesar 2 0		40. Ciudad/Municipio La Paz 6 2 1	
41. Dirección principal CL 6 4 64 BRR LAS DELICIAS					
42. Correo electrónico bomberosdelapazcesar@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 5 0 2 4 2 1 6 0 1		45. Teléfono 2 3 2 2 3 4 7 2 1 1 6	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 7 2 2 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 9 2 0		48. Código 8 2 9 9	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 9 1 3		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos		Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código 2 2 4 9		22- Obligado a cumplir deberes formales a		49 - No responsable de IVA	
Usuarios aduaneros		Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 02 - 06 / 10 : 15: 40	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre RUEDA CALDERON CLARA INES 985. Cargo CONTRIBUYENTE		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 14979040449			
		 (415)7707212489984(8020) 000001497904044 9			
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 0 6 1 9 3 1		6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar		14. Buzón electrónico 2 4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ - CESAR	
36. Nombre comercial		37. Sigla		38. País COLOMBIA	
39. Departamento Cesar		40. Ciudad/Municipio La Paz		41. Dirección principal CL 6 4 64 BRR LAS DELICIAS	
42. Correo electrónico bomberosdelapazcesar@gmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 3 5 0 2 4 2 1 6 0 1	
45. Teléfono 2 3 5 0 2 4 2 1 6 0 3		CLASIFICACIÓN			
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 9 4 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 4 0 5		48. Código 3 6 0 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 0 1 0 2		50. Código 1 2		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 6 7 1 4 1 6 5 5					
06- Ingresos y patrimonio.					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 02 - 06 / 10 : 34: 59	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre RUEDA CALDERON CLARA INES 985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14979040449



(415)7707212489984(8020) 0000014979040449

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 0 6 1 9 3 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

2 4

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	1 4 6 0	
73. Fecha	2 0 1 2 0 6 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	6 2 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 6 1 5	
81. Hasta	2 9 9 9 0 6 1 4	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14979040449



(415)7707212489984(8020) 000001497904044 9

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 0 6 1 9 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 9 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 2 6 8 7 1 9 4 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RUEDA	105. Segundo apellido CALDERON	106. Primer nombre CLARA	107. Otros nombres INES
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 9 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 7 7 0 3 5 3 7 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SIERRA	105. Segundo apellido MIELES	106. Primer nombre HUGO	107. Otros nombres JESUS
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **25.871.841**
RUEDA CALDERON

APELLIDO
CLARA INES

LIBRE

Clara Ines Rueda
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1971**

LA PAZ
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

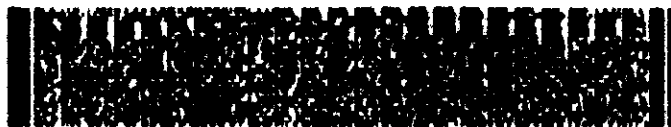
SEXO

11-DIC-1988 LA PAZ

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES

INVOICE DERECHO



A-1282500-00264700-F-0026871941-20100910

0023851886A 1

26947019



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2024 03:29:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **26871941**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **84402861**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cda. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) - Bogotá D.C.
Línea de atención: 019000-910112



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 241178944**



PIB

07:18:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLARA INES RUEDA CALDERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26871941:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:23:44 PM horas del 06/02/2024, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° **26871941**

Apellidos y Nombres: **RUEDA CALDERON CLARA INES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [**preguntas frecuentes**](#) o acérquese a las [**instalaciones de la Policía Nacional**](#) más cercanas.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de febrero de 2024, a las 15:22:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26871941
Código de Verificación	26871941240206152207

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de febrero de 2024, a las 15:22:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900606193
Código de Verificación	900606193240206152237

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 241179014



PIB
07:21:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ CESAR identificado(a) con NIT número 9006061931:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Certificado Bancario

Jueves, 22 de febrero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS identificado(a) con NIT 900606193, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	52444126710	2015/06/24	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e	
MT 900603193	1	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ	D - BENEFICIARIO LET 1429 DE 2010	EDUAR DE JESUS	Calle # 4-44	LA PAZ-CEJAR	577010	ICBF	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2024-03	2024-04	1000000349	9445194720	E	2024/04/19	2024/04/19	BANCO DE BOGOTA	0	\$1,207,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte			
Subtotal EDUAR DE JESUS (3 Afiliados)					\$3,900,000	\$624,000			\$3,900,000	\$156,000			\$3,900,000	\$156,000			\$3,900,000	\$156,000			\$3,900,000	\$271,500			\$0	\$0			
Cuentas de Tránsito Riesgos (3 Afiliados)					\$3,900,000	\$624,000			\$3,900,000	\$156,000			\$3,900,000	\$156,000			\$3,900,000	\$271,500			\$3,900,000	\$271,500			\$0	\$0			
Ciudad: LA PAZ Depto: CEJAR (3 Afiliados)					\$3,900,000	\$624,000			\$3,900,000	\$156,000			\$3,900,000	\$156,000			\$3,900,000	\$271,500			\$3,900,000	\$271,500			\$0	\$0			
1	CC	7703709	ORTEGA EDUAR	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5041	30	\$1,300,000	\$208,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$208,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$208,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$208,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$208,000			
2	CC	112402347	ORTEGA JOSE	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5037	30	\$1,300,000	\$208,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$208,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$208,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$208,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$208,000			
3	CC	24671941	RUEBA CLARA	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5037	30	\$1,300,000	\$208,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$208,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$208,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$208,000	CCF15	30	\$1,300,000	\$208,000			
Total Afiliados(3)					\$3,900,000	\$624,000			\$3,900,000	\$156,000			\$3,900,000	\$156,000			\$3,900,000	\$271,500			\$3,900,000	\$271,500			\$0	\$0			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900606193	1	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ	D - BENEFICIARIO LET 1420 DE 2010	EDUAR DE JESUSO	calle 4 # 4-44	LA PAZ-CEESAR	5770103	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2024-03	2024-04	1000000349	946319470	E		2024/04/19	2024/04/11	BANCO DE BOGOTA	0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$624,000	\$0	\$0	\$624,000
COLPENSIONES				1	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000
PORVENIR				2	\$416,000	\$0	\$0	\$416,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$271,500	\$0	\$0	\$271,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS				3	\$271,500	\$0	\$0	\$271,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$156,000	\$0	\$0	\$156,000
CONFACESAR				3	\$156,000	\$0	\$0	\$156,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$156,000	\$0	\$0	\$156,000
NUEVA E.P.S.				2	\$104,000	\$0	\$0	\$104,000
NUEVA EPS MOVILIDAD				1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
TOTAL				3	\$1,207,500	\$0	\$0	\$1,207,500

PRESUPUESTO CONVENIO ALCALDIA MUNICIPIO DE LA PAZ

ITEM	DESCRIPCION DEL GASTO	VALOR	EJECUCIÓN	COSTO TOTAL
I GASTOS DEL PERSONAL				
ITEM	DESCRIPCION DEL GASTO	VALOR	EJECUCIÓN	COSTO TOTAL
1	PERSONAL	\$ 5.107.500	*****	\$ 10.215.000
1.1	NOMINA	\$ 5.107.500	*****	
1.1.1	Salarios	\$ 3.900.000	2 meses	\$ 7.800.000
1.1.2	Aporte de Seguridad Social	\$ 1.207.500	2 meses	\$ 2.415.000
II GASTOS ADMINISTRATIVOS				
ITEM	DESCRIPCION DEL GASTO	VALOR	EJECUCIÓN	COSTO TOTAL
2	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.557.000	*****	\$ 6.564.000
2.1	Gastos Asociados al Funcionamiento	\$ 3.557.000	*****	
2.1.1	Papeleria	\$ 400.000	GLOBAL	\$ 400.000
2.1.2	Cafeteria	\$ 150.000	GLOBAL	\$ 150.000
2.1.3	Arriendo de estacion bomb	\$ 2.700.000	2 meses	\$ 5.400.000
2.1.4	Servicios Publicos y Telefonía	\$ 307.000	2 meses	\$ 614.000
III GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
ITEM	DESCRIPCION DEL GASTO	VALOR	EJECUCIÓN	COSTO TOTAL
3	FUNCIONAMIENTO	\$ 3.221.000	*****	\$ 4.221.000
3.1	Funcionamiento	\$ 3.221.000	*****	\$ 4.221.000
3.1.1	Mantenimientos	\$ 821.000	GLOBAL	\$ 821.000
3.1.2	Combustible	\$ 2.400.000	GLOBAL	\$ 2.400.000
3.1.3	Soat MERCEDES BENZ JLO180	\$ 1.398.900		\$ 1.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO			\$ 21.000.000



LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOPI siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOPI II".

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato
	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO CESAR	27-02-2023	16-07-2023	\$35.100.000	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ	MUNICIPIO DE SAN DIEGO	ROSALBA CRISTINA SANTODOMINGO HERRERA SECRETARIA DE GOBIERNO TEL: 3145101375
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS, EXPLOSIONES Y CALAMIDADES CONEXAS Y APOYO A LAS ACCIONES PROPIAS DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CON ALCANCE EN EL MUNICIPIO DE MANAURE	27-02-2022	26-12-2022	\$13.996.994	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ	MUNICIPIO DE MANAURE	WILLIAM RAFAEL BAQUERO ZULETA SECRETARIO PLANEACIÓN TEL: 3128075358
92101602	CONVENIO DE ASOCIACION DE TRANSFERENCIA DE SOBRETASA BOMBERIL ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MUNICIPAL	20-02-2023	19-05-2023	\$42.053.874	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ	MUNICIPIO DE LA PAZ	ALEXIS JOSE ONATE FUENMAYOR SECRETARIO GOBIERNO TEL: 3107469355
92101602	CONVENIO DE ASOCIACION DE TRANSFERENCIA DE SOBRETASA BOMBERIL ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MUNICIPAL	29-05-2023	28-08-2023	\$60.000.00	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ	MUNICIPIO DE LA PAZ	ALEXIS JOSE ONATE FUENMAYOR SECRETARIO GOBIERNO TEL: 3107469355
92101602	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION DE TRANSFERENCIA DE SOBRETASA	29-08-2023	28-09-2023	\$20.000.000	CUERPO BOMBEROS	MUNICIPIO DE LA PAZ	ALEXIS JOSE ONATE FUENMAYOR



92101602	BOMBERIL ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MUNICIPAL	23-10-2023	22-11-2023	\$14.727.644	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ	MUNICIPIO DE LA PAZ	ALEXIS JOSE ONATE FUENMAYOR SECRETARIO GOBIERNO TEL: 3107469355	SECRETARIO GOBIERNO TEL: 3107469355
92101602	CONVENIO DE ASOCIACION DE TRANSFERENCIA DE SOBRETASA BOMBERIL ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MUNICIPAL	28-11-2023	27-12-2023	\$76.000.000	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ	MUNICIPIO DE LA PAZ	ALEXIS JOSE ONATE FUENMAYOR SECRETARIO GOBIERNO TEL: 3107469355	SECRETARIO GOBIERNO TEL: 3107469355
92101602	APOYO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR Y EL CUERPO DE BOMEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE L PAZ PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA GESTION INTEGRAL DE RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1575 DEL 21 DE AGOSTO DE 2012.	23-02-2024	23-04-2024	\$20.000.000	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ	MUNICIPIO DE LA PAZ	ADALBERTO RAMIREZ PEREZ SECRETARIO GOBIERNO TEL: 3116658740	SECRETARIO GOBIERNO TEL: 3116658740